



Municipalidad Provincial de Huancavelica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2019-AL/MPH

Huancavelica, 02 de Agosto 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de julio 2019, el reconocimiento y felicitación a los exponentes del folklor huancavelicano, con ocasión de celebrarse el 448° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el Alcalde el personero de la comuna y su máxima autoridad administrativa, ello a tenor de la establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, el día 04 de Agosto del presente año, se celebra el 448° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huancavelica, Otrora "Villa Rica de Oropesa";

Que, con esta ocasión, es política de la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, expresar felicitación y reconocimiento a nuestros conciudadanos exponentes del folklor huancavelicano que contribuyen al desarrollo cultural de nuestra ciudad, que con su esfuerzo, trabajo y compromiso, hacen acrecentar el prestigio, la imagen y la identidad huancavelicana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente expresar felicitación y reconocimiento a la Asociación Cultural "Chirapas", destacados pitureros exponentes del folklor huancavelicano, ganador de innumerables distinciones y reconocimientos, cuya meritoria y exitosa trayectoria artística, ha contribuido en la identidad del folklor huancavelicano a nivel nacional e internacional, que es digno de ejemplo para las generaciones futuras, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR, con motivo de la celebración del 448° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Huancavelica Otrora "Villa Rica de Oropesa", a la Asociación Cultural "CHIRAPAS", distinguidos pitureros exponentes del folklor huancavelicano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

